

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF el contrato de servicios señalado en la presente observación, proporcionando copia del mismo a este Organismo Superior de Fiscalización para avalar su existencia. En caso de no contar con el mismo, manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento, solicitando hacer las gestiones necesarias para obtenerlo; de igual forma, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Organización del Ente

Observaciones

13. El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda, el Informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2010, toda vez que fue entregado 11 días después de la fecha límite establecida, como se muestra a continuación:

Avance Trimestral 2010	Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha de recibido por la Secretaría de Hacienda	Diferencia en días
IV Trimestre	22/01/11	02/02/11	11

GHS
Ramon

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Calendario de fechas para entregar la información de la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2010 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 117 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara en forma extemporánea el informe correspondiente al Cuarto Trimestre de 2010, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Al respecto, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

a

A
O
X

El sujeto fiscalizado no elaboró la conciliación contable-presupuestal al Cuarto Trimestre de 2010, por lo que no fue posible determinar si la información de ingresos y egresos reportada en el informe trimestral en comento, es correcta.

*6015
esta*

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 117 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II; V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no elaborar la conciliación contable-presupuestal señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo su elaboración, proporcionando copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización incluyendo las aclaraciones correspondientes. Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, las conciliaciones en comento sean elaboradas cabal y oportunamente para cada informe trimestral y de Cuenta Pública. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Otras Observaciones

Observaciones

15. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2010 no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrán en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

6015

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
1101	Sueldos	\$3,641,027	\$4,508,722	\$867,695
1301	Prima Quinquenal	108,207	97,617	-10,590
1305	Estímulos al Personal	140,878	227,368	86,490
1306	Prima Vacacional	104,145	211,929	107,784
1307	Gratificaciones de Fin de Año	416,581	618,411	201,830
1310	Estímulos al Personal de Confianza	670,320	677,940	7,620
1311	Indemnización al Personal	0	274,814	274,814
1317	Días Económicos y de Descanso Obligatorios no Disfrutados	50,412	39,936	-10,476
1323	Compensación Ajuste de Calendario	52,073	65,503	13,430
1324	Compensación Bono Navideño	52,073	65,503	13,430
1327	Despensa	196,560	202,995	6,435
1333	Bono por Puntualidad	26,460	23,227	-3,233
1345	Compensación por Titulación a nivel Licenciatura	98,589	90,703	-7,886

[Handwritten signature]

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
1346	Compensación Específica a Personal de Base	9,164	12,587	3,423
1350	Riesgo Laboral	672,267	1,179,267	507,000
1401	Cuotas Servicio Médico del ISSSTESON	290,390	380,141	89,751
1402	Cuotas al FOVISSSTESON	154,875	178,888	24,013
1405	Pagas por Defunción, Pensiones y Jubilaciones	677,578	782,640	105,062
1408	Otras Prestaciones de Seguridad Social	136,269	173,824	37,555
1502	Otras Prestaciones	8,003	224,243	216,240
2101	Material de Oficina	100,000	126,860	26,860
2104	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	68,800	99,708	30,908
2105	Materiales y Útiles para el Proc. de Equipo y Bienes Inform.	30,000	51,918	21,918
2106	Material para Información	6,000	9,560	3,560
2201	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones	50,000	153,231	103,231
2206	Utensilios para el Servicio de Alimentación	4,200	7,390	3,190
2207	Adquisición de Agua Potable	36,000	17,040	-18,960
2302	Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores	60,000	80,068	20,068
2304	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	45,000	32,024	-12,976
2402	Estructuras y Manufacturas	15,000	10,324	-4,676
2403	Materiales Complementarios	11,000	37,481	26,481
2404	Material Eléctrico y Electrónico	5,000	1,605	-3,395
2503	Medicinas y Productos Farmacéuticos	10,000	4,125	-5,875
2601	Combustibles	750,000	798,863	48,863
2701	Vestuario, Uniformes y Blancos	10,000	51,488	41,488
3104	Servicio de Energía Eléctrica	120,000	127,720	7,720
3203	Arrendamiento de Equipo de Transporte	40,000	10,631	-29,369
3301	Asesoría y Capacitación	1,072,000	336,295	-735,705
3402	Gastos Financieros	75,500	44,406	-31,094
3403	Seguros y Fianzas	86,168	71,130	-15,038
3501	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	12,500	0	-12,500
3502	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	28,864	22,233	-6,631
3503	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	90,000	117,079	27,079
3505	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	300,000	286,201	-13,799
3512	Conservación de Tomas de Agua	10,000	0	-10,000
3515	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	30,000	52,548	22,548
3601	Impresión de Documentos Oficiales	24,000	9,176	-14,824
3602	Gastos de Difusión e Imagen Institucional	30,000	321,206	291,206
3603	Gastos de Difusión de Servicios Pub. y Campañas de Inform.	100,000	56,000	-44,000
3604	Impresiones y Publicaciones Oficiales	50,000	57,237	7,237
3608	Licitaciones, Convenios y Convocatoria	0	16,124	16,124
3701	Pasajes	108,000	60,501	-47,499
3702	Viáticos	600,000	594,750	-5,250
3703	Gastos de Camino	200,000	120,190	-79,810
3801	Gastos Ceremoniales y de Orden Social	10,000	6,240	-3,760
3903	Cuotas	32,400	26,261	-6,139
4125	Apoyo a Comunidades Indígenas	27,050,300	24,808,694	-2,241,606
5101	Mobiliario de Administración	51,000	30,265	-20,735
5204	Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicaciones	20,055	16,855	-3,200
5206	Equipo de Computación Electrónica	46,322	66,695	20,373

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 44 segundo párrafo, 45 último párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 15 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas - Observaciones Ejercicio 2010 8

REV.02

F-AM-223

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2010. Al respecto, requerimos el establecimiento de medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2010, se reportó en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" un presupuesto autorizado original en Egresos en la partida 3608 denominada "Licitaciones, Convenios y Convocatoria", con un monto diferente al reportado en el Informe relativo al Primer Trimestre de 2010, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto Original		Variación
		Informe del I Trim 2010	Informe del IV Trim 2010	
3608	Licitaciones, Convenios y Convocatoria	\$0	\$16,124	\$16,124

Ramen

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44 segundo párrafo, 45 último párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 15 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos; Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2010 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización la justificación que dio lugar para que el sujeto fiscalizado presentara de la partida señalada en la presente observación, un presupuesto original distinto en el Informe del Cuarto Trimestre de 2010, toda vez que cualquier modificación requiere manifestarse en la columna de modificado, previa autorización del Organismo de Gobierno del sujeto fiscalizado, proporcionando copia del acta del Organismo de Gobierno donde se hagan constar los importes autorizados relativos al Presupuesto Original. Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se tenga especial cuidado al elaborar los formatos que integran el informe trimestral. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

17. En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Avance Programático de Organismos y Entidades de la Administración Pública" relativo al Tercer Informe trimestral 2010, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como se desglosa a continuación:

Período del Informe Trimestral	Programadas y realizadas a:	
	Más del 100%	Menos del 100%
III Trim. 2010	2	1

Cabe señalar que la información presentada en el formato EVTOP-04, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44 segundo párrafo, 45 último párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 15 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2010 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación:

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en las metas reportadas en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2010, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera su presentación en el formato EVTOP-04 del citado informe trimestral. Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

0460

1